

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

Proyecto 00107601 “Evaluación técnica de proyectos gestionados por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP Petroecuador”

PNUD/ECU/SdP/18/023 - Evaluación Técnica y Operativa de cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador

Con fecha 14 de mayo de 2018, se llevó a cabo en las Oficinas del PNUD, la conferencia previa correspondiente al proceso de la referencia, con la presencia de delegados del PNUD, EP-Petroecuador, Ministerio de Hidrocarburos y empresas interesadas.

Introducción:

Al respecto, luego de la bienvenida a los asistentes, se les informó que el objetivo de la reunión, es brindar la oportunidad de informarles sobre el objetivo del proyecto, así como conocer sus consultas respecto al proceso de Solicitud de Propuestas (SdP), las cuales deben ser remitidas de igual forma por escrito, según el cronograma de consultas establecido. Por parte de los delegados de EP-Petroecuador, se realizó una presentación de los proyectos objeto de evaluación técnica y operativa, así como del alcance y objetivo de las evaluaciones. Posteriormente, se realizó la presentación por parte del PNUD, del marco legal del pedido de propuestas, presentación y evaluación de propuestas, adjudicación de contrato. Sírvase encontrar en Anexo, el contenido de dichas presentaciones.

A continuación, las preguntas realizadas y sus respectivas respuestas:

PREGUNTA 1:

¿Es obligatorio ofertar los 5 lotes o se puede ofertar parcialmente?

Respuesta 1:

El proponente podrá presentar su Propuesta para uno o más lotes (Proyectos) o para la totalidad de los mismos.

PREGUNTA 2:

Siendo los 5 proyectos muy disímiles, ¿se puede considerar distintos plazos de ejecución?, ¿se agregarán los tiempos contemplados para revisión de los informes y/o informes adicionales?, por otro lado, solo hay una semana para preparar propuesta después de la fecha de presentación de aclaratorias.

Respuesta 2:

Los términos o plazos son los establecidos en el documento de Solicitud de Propuestas (SdP). Sin embargo, se analizará la solicitud para responder a la mayor brevedad posible mediante nota aclaratoria.

PREGUNTA 3:

Se solicita básicamente una revisión documental, acompañada de visitas e inspección técnica. ¿Es posible detallar esas inspecciones/ensayos?

Respuesta 3:

La consulta se encuentra en revisión técnica. Se dará respuesta a la mayor brevedad posible mediante nota aclaratoria.

PREGUNTA 4:

¿Existen informes de contraloría de cada uno de estos proyectos? ¿pueden ser utilizados estos informes como información de referencia, en vista de que se trata de información pública?

Respuesta 4:

La consulta se encuentra en revisión técnica. Se dará respuesta a la mayor brevedad posible mediante nota aclaratoria.

PREGUNTA 5:

¿Es mandatorio que personal clave sea bilingüe (inglés-español), o pueden hablar únicamente inglés?

Respuesta 5:

De acuerdo al documento de Solicitud de Propuestas (SdP), el Director de la Consultoría de Evaluación debe tener conocimiento del idioma español hablado y escrito a nivel profesional, y el resto del personal clave, conocimiento del idioma español hablado y escrito a nivel intermedio, acreditado mediante certificaciones, cursos, pruebas de nivel de español, idioma materno o equivalentes.

PREGUNTA 6:

¿Existe un monto referencial del Proyecto?

Respuesta 6:

El PNUD no indica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre las empresas participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.

PREGUNTA 7:

¿Están todos los formatos que tienen publicados en su página, en idioma inglés?, o ¿podrán estarlo?

Respuesta 7:

Se han publicado en la página web del PNUD, los Términos de Referencia (TdR) de cada lote (Proyecto) en idioma inglés, para facilitar la comprensión general del alcance de las evaluaciones para las empresas extranjeras, sin embargo, el idioma de la Solicitud de Propuesta es el español. Las empresas interesadas, podrán consultar qué documento en específico requieren en otro idioma, y el PNUD revisará la idoneidad y disponibilidad de esa información en el lenguaje solicitado.

PREGUNTA 8:

Se entiende que la adjudicación puede ser parcial o total. Es decir, uno o varios proyectos por oferente, ¿esto es así?

Respuesta 8:

El proponente podrá presentar propuesta para uno o más lotes o para la totalidad de los mismos. El PNUD podrá adjudicar el contrato a uno o más Proponentes. La adjudicación se realizará al Proponente que obtenga la puntuación más alta combinada por Lote, pudiendo un Proponente resultar adjudicatario de uno o más Lotes.

PREGUNTA 9:

Se entiende que la propuesta se debe presentar físicamente o medio magnético. ¿Es válida esta apreciación?

Respuesta 9:

Las maneras aceptables de presentar la Propuesta para este proceso son las siguientes:

- a) **Entrega en mano/mensajería** en la dirección física indicada en la SdP, de un sobre debidamente sellado, el cual contendrá a su vez, dos sobres interiores denominados: Sobre A "Propuesta Técnica" y Sobre B "Propuesta Financiera". La propuesta técnica y la propuesta financiera deberán presentarse en Formato Digital PDF (Flash Memory).
- b) **Presentación electrónica de las Propuestas** en la dirección de correo electrónico indicada en la SdP, en archivos, carpetas o ficheros en formato PDF, enviados con contraseña. La propuesta vía correo electrónico comprenderá dos archivos o carpetas separadas debidamente identificadas y codificadas mediante contraseña diferente que proveerá la empresa. Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción: PNUD/ECU/SdP/18/023 PROPUESTA TÉCNICA y PNUD/ECU/SdP/18/023 PROPUESTA FINANCIERA.

No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel. La garantía de sostenimiento de oferta, deberá ser entregada en original.

Favor remitirse a los numerales 19 al 24 de la Hoja de Datos (HdD) del documento de Solicitud de Propuestas (SdP), para más detalles.

PREGUNTA 10:

Se entiende que, para empresas extranjeras, no es necesaria la presentación de documentos apostillados o consularizados. ¿Es válida nuestra apreciación?

Respuesta 10:

Es correcto, para esta solicitud de propuesta, no se requiere a las empresas participantes, la presentación de documentos apostillados o consularizados.

PREGUNTA 11:

Al ser una empresa extranjera ¿es necesaria la domiciliación para ser adjudicados?

Respuesta 11:

A las empresas extranjeras, a pesar que, si deben contar con un domicilio legal en el exterior, no les será exigido que establezcan su domicilio en el territorio nacional.

PREGUNTA 12:

Si la empresa adjudicada es extranjera, favor confirmar si el pago será hecho al oferente adjudicado a su cuenta, sin el pago del ISD (impuesto a la salida de divisas).

Respuesta 12:

Sí, se hará la transferencia a la cuenta que el proveedor seleccionado designe. Por otro lado, el PNUD no está sujeto al impuesto a la salida de divisas.

PREGUNTA 13:

Si el oferente es un consorcio, ¿debe constituirse antes de ofertar?

Respuesta 13:

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que formarán o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta y ajustarse a lo indicado en el numeral 19, de la sección 2 Instrucciones a los Proponentes y numeral 27 de la Hoja de Datos (HdD) del documento de Solicitud de Propuestas (SdP). Por lo tanto, para la presentación de la propuesta no es necesario ni legalizar ni inscribir dicho documento notariado.

PREGUNTA 14:

¿Es permitida la sub-contratación de personal clave?

Respuesta 14:

Sí está permitida la subcontratación de personal, sin embargo, el cumplimiento del contrato será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

PREGUNTA 15:

Cuando en las bases se menciona la presentación de mínimo 3 contratos similares en naturaleza a los servicios que serán contratados, en el sector de downstream, por un monto mínimo de USD\$5.000.000 en los últimos 15 años, con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio, ¿se refiere a que totalicen ese valor, o es un monto mínimo de USD\$5.000.000 por contrato?

Respuesta 15:

Debe entenderse que totalicen un valor de USD\$5.000.000.

PREGUNTA 16:

¿Las certificaciones deben corresponder a servicios ya completados o pueden ser contratos en ejecución o en marcha?

Repuesta 16:

Corresponde a servicios ya completados, en cuyo caso deben incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes.

PREGUNTA 17:

La experiencia de USD\$5.000.000 ¿es por cada proyecto, o los 3 proyectos en su conjunto?

Respuesta 17:

Favor ver respuesta a la pregunta N° 15.

PREGUNTA 18:

¿Pueden los cargos del personal repetirse en más de un lote? ¿el director de la consultoría de evaluación puede ser el mismo para todos los proyectos?

Respuesta 18:

No, deben ser presentados individualmente por cada Lote (Proyecto) a efectos de poder evaluar a todas las propuestas en iguales condiciones. Sin embargo, con los proponentes que resulten adjudicados, se analizará la eventual solicitud.

PREGUNTA 19:

El Proyecto relacionado a Refinería Esmeraldas se piden empresas con referencias de mínimo 3 proyectos por \$5 millones en los últimos años. Visto el alcance, ¿es posible referencias con menor monto total? porque los estudios de consultoría no cuestan mucho.

Respuesta 19:

Sí, efectivamente, ese es el requerimiento en el documento de Solicitud de Propuestas (SdP), por lo cual, no es posible aceptar referencias por un monto menor. Sin embargo, se analizará la solicitud.

PREGUNTA 20:

En todos los proyectos petroleros presentados como parte del alcance de los trabajos de evaluación técnica a realizar, está la propuesta de soluciones para evacuar los problemas técnicos presentados, esto implica realizar una reingeniería que implica mucho tiempo y, por lo tanto, el tiempo estipulado para la consultoría es muy corto.

Respuesta 20:

Favor ver respuesta a la pregunta N° 2.

PREGUNTA 21:

Esta evaluación ¿es sujeta al control de la contraloría general del estado?

Respuesta 21:

La consulta se encuentra en revisión técnica. Se dará respuesta a la mayor brevedad posible mediante nota aclaratoria.

PREGUNTA 22:

¿Es necesario o requisito asistir a todas las visitas de campo o no?

Respuesta 22:

Las visitas de campo no tienen carácter obligatorio, sin embargo, si el proponente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato o contratos, el desconocimiento de las condiciones físicas u otras situaciones existentes, por lo que no podrá presentar reclamaciones por este hecho.

PREGUNTA 23:

En el Poliducto Pascuales-Cuenca, ¿cuál es el alcance del estudio de confiabilidad operacional de estaciones terminales, etc.?, ¿hay que hacer un estudio de riesgos constructivos y del proceso, o hay que evaluar algún estudio existente?, se requiere informes RBI o equivalentes, ¿se refiere a evaluar algún estudio RBI existente, o hay que realizar un estudio RBI?, ¿disponen de los dossiers de calidad del Proyecto?

Respuesta 23:

La consulta se encuentra en revisión técnica. Se dará respuesta a la mayor brevedad posible mediante nota aclaratoria.

PREGUNTA 24:

¿Los 60 días de ejecución de contrato corresponden desde que se recibe toda la información disponible?

Respuesta 24:

La ejecución dará inicio a partir de la firma del contrato entre las partes. Se tomarán todas las acciones necesarias con la entidad solicitante, para garantizar que la información esté disponible antes de la firma del contrato.

PREGUNTA 25:

La contraseña de la propuesta enviada por correo electrónico ¿se debe enviar o incluir en la oferta?

Respuesta 25:

Para la presentación electrónica de las propuestas, a la dirección de correo electrónico indicada en el documento de Solicitud de Propuestas (SdP), se deberán presentar ficheros o archivos por separado para la propuesta técnica y la propuesta financiera. La contraseña de la Propuesta Técnica se facilitará al PNUD hasta la fecha y hora de *apertura de las Propuestas*, es decir, el día martes 5 de junio de 2018 hasta las 15h00 (Hora Oficial de la República del Ecuador UTC-5), no habrá apertura pública. La contraseña de las Propuestas Financieras las solicitará únicamente el comité evaluador, a los proponentes que hayan superado la evaluación técnica.

ANEXOS:

Anexo N° 1 Presentación de los Proyectos

Anexo N° 2 Presentación Procedimientos PNUD

Quito, 18 de mayo de 2018